



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01000089--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Adenda N° 5 Convenio Técnico Específico, entre YPF TECNOLOGÍA S.A y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las partes convienen celebrar la presente Adenda a fin de realizar una extensión de actividades; ampliación de monto del convenio y prórroga de plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Adenda N° 5 Convenio Técnico Específico entre YPF TECNOLOGÍA S.A y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl